



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL SUBVENCIONADO DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR PARA TÉCNICO DE GESTIÓN AGENDA 2030

Primera: Objeto de la Convocatoria.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento en la contratación de personal de un técnico de gestión para la Agenda 2030, referente a la subvención denominada Plan de implementación de la Agenda 2030 en el municipio de San Esteban de Gormaz: afrontar la despoblación y la dispersión geográfica como un reto demográfico innovador e concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz en el marco de la Resolución de 17 de junio de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Es objeto de las presentes bases la contratación desde el 7 de abril de 2025 hasta finalizar la subvención mencionada, una plaza de personal laboral de TÉCNICO GESTIÓN para la AGENDA 2030, en régimen laboral a jornada completa con contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, mediante concurso de méritos. Las funciones que tiene encomendada la plaza a su categoría profesional, y son las siguientes:

- Contrato a jornada completa.
- El horario de trabajo, con carácter general, será de lunes a domingo con los descansos establecidos y con disponibilidad de horario según las necesidades del servicio.
- Tipo de contrato y duración: Contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo.
- Funciones:

1. Planificación y Desarrollo de la Agenda 2030:

Diseñar e implementar estrategias para cumplir los objetivos de la Agenda 2030 en el ámbito municipal.

Coordinar grupos de trabajo y recursos necesarios para la ejecución del plan.

2. Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Analizar objetivos y resultados obtenidos en cada fase del proyecto.

Medir el cumplimiento de los indicadores establecidos y valorar cada hito del proceso.

3. Gestión y Coordinación con Agentes Externos

Promover la colaboración entre agentes y entidades implicadas en la definición del Plan de Implementación.

Comunicar cualquier modificación o desviación del proyecto al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

4. Gestión Técnica y Económica

Realizar el seguimiento financiero del proyecto, asegurando su correcta justificación, liquidación y pago.

Apoyar los procesos de auditoría y control a los que esté sujeto el proyecto.

5. Soporte Técnico y Documentación





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Elaborar recursos y generar conocimiento para la implementación y desarrollo de la Agenda 2030 en el ámbito local.

Redactar informes técnicos, bases de datos, notas informativas e indicadores de seguimiento.

6. Participación en Reuniones y Eventos

Organizar y asistir a reuniones y eventos relacionados con la Agenda 2030.

Realizar reportes sobre los encuentros y su impacto en el desarrollo del proyecto.

Segunda: Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- **Estar en posesión de la siguiente titulación: grado en Administración y Gestión Pública o Ciencias Políticas o ADE o Derecho o equivalentes** (En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.)
- **Permiso de conducir B.**
- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Ser español o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Los citados requisitos deberán ser cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Tercera: Procedimiento de selección:

Los candidatos interesados deberán registrar en la sede electrónica del Ayuntamiento mediante una instancia general la solicitud adjunta firmada, así como su currículum actualizado, **acreditando todos los méritos que aleguen junto con la vida laboral en vigor expedido por la Seguridad Social, acompañado de los contratos laborales, nóminas o certificados de empresa**, de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases, **el día 24 de marzo de 2025 a las 14 horas.**

Posteriormente se realizará el concurso de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

- A) Formación (un máximo de 6 puntos):
Se valorarán de acuerdo con las siguientes puntuaciones:
- Idioma Inglés: título acreditativo oficial: 1 punto.
 - Conocimiento demostrable del programa Gestiona: 1 punto.





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Cursos relacionados con el puesto de trabajo realizados en los años 2023, 2024 y 2025:

- Menos de 40 horas: 0,10 puntos
- De 40 a 100 horas: 0,20 puntos.
- De 100 horas en adelante: 0,40 puntos.

B) Experiencia: Se valorará únicamente la experiencia en el último año:

- Tiempo trabajado en el mismo puesto o similar categoría en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, con 0,50 puntos por mes trabajado.
- Tiempo trabajado en el mismo puesto o similar en otras administraciones públicas o entidades privadas con 0,20 puntos por mes trabajado.

La puntuación máxima en cada apartado será la siguiente:

- a) Formación: Hasta 6 puntos.
- b) Experiencia: Hasta 6 puntos.

En caso de empate, primará la mayor puntuación en el apartado de experiencia en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y en caso de segundo empate, se llevará a cabo una entrevista personal.

Cuarta. - Documentación a presentar

Los aspirantes deberán presentar, junto con la instancia, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Currículum vitae acreditativo de los méritos alegados.
- Acreditación de los méritos: formación, cursos y experiencia profesional, que deberá realizarse mediante la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas de acuerdo con los siguientes apartados:

a) Formación: títulos o diplomas justificativos.

La acreditación se realizará mediante la presentación de la documentación acreditativa de la titulación o de los cursos formativos.

b) Experiencia:

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificado de **vida laboral** en vigor expedido por la Seguridad Social, acompañado de contratos laborales, nóminas o certificados de empresa.

Quinta. - Tribunal de Selección.

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección, de conformidad con el art 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Igualmente el Tribunal podrá requerir la asistencia de asesores en la materia, si lo consideran necesario.

San Esteban de Gormaz, 18 de marzo de 2025.

EL ALCALDE

Fdo. Daniel García Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

